

DECRETO ALCALDICIO Nº 338/ 1

Quillón, 29 007 2014

VISTOS:

- El Decreto Alcaldicio N° 1.052 de fecha 01 de Diciembre de 2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2014 del Departamento de Salud.
- El Decreto Alcaldicio Nº 915 de fecha 25 de Octubre del 2013, que Nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier.
- El Decreto Alcaldicio Nº 413 de fecha 08 de Mayo del 2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien Subrogue.
- El Decreto Alcaldicio Nº 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- La Ley Nº 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio Nº 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley Nº 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, por el que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley Nº 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. Acéptense las licencias médicas, al o los funcionario (s) que se señalan en la siguiente tabla:

Nº de Licencia	Funcion	ario	Cargo	Días	Desde	Hasta
1-32328037	Valeria Placencia	Parada	Médico CESFAM Quillón	01	28.10.2014	28.10.2014
1-32098022	Adith Novoa	Muñoz	Técnico Dental CECOSF El Casino Quillón	01	27.10.2014	27.10.2014

- 2. De acuerdo a lo previsto en el Estatuto de Salud Primaria, deberá mantenérsele la remuneración integra, por los días en los cuales se encuentre con Licencia Médica.
- Tramítese y envíe Licencia Médica a la entidad correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE POR SECRETARIA MUNICIPAL

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

VLADIMIR PEÑA MAHUZIER ADMINISTRADOR MUNICIPAL

"POR DELEGACION DE FACULTAD DEL ALCALDE"

LF/jsb.

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Depto. Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Funcionario (a)

Licencia Médica

MINISTERIO DE SALUD

La COMPIN, la Unidad de Licencias médicas o la ISAPRE, en su caso, podrán rechazar o aprobar las licencias médicas; reducir o ampliar el período de reposo solicitado o cambiarlo de total a parcial y viceversa. Art.16 D.S. N° 3/1984.

32328037

SECCION A: USO Y RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROFESIONAL A.1. IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

ACEN

APELLIDO MATERNÓ

NOMBRES

FECHA INICIO DE REPOSO

ANO

N° DE DIAS

N° DE DIAS EN PALABRAS

A.2. IDENTIFICACION DEL HIJO Sólo para licencias por enfermedad grave hijo menor de un año y post natales . (Arts. 199 y 200 del C. Del Trabajo) y juicio de adopción plena (Ley 18.867).

FECHA DE NACIMIENTO

APELLIDO PATERNO

de los tres días hábiles contados de la fecha de inicio del reposo.

hábiles contados de la fecha de emisión y dentro del período de vigencia.

de los dos días hábiles contados de la fecha de inicio del reposo.

médica a su empleador dentro médica dentro de los dos días l médica a su empleador dentro

i presentar la li i presentar la li i presentar la li

ABAJADOR SECTOR PUBLICO ABAJADOR INDEPENDIENTE: ABAJADOR DEPENDIENTE:

APELLIDO MATERNO

A.3. TIPO DE LICENCIA

1 = ENFERMEDAD O ACCIDENTE COMUN

2 = PRORROGA MEDICINA PREVENTIVA

3 = LICENCIA MATERNAL PRE Y POST NATAL

4 = ENFERMEDAD GRAVE HIJO MENOR DE 1 AÑO

5 ≥ ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO

6 = ENFERMEDAD PROFESIONAL

7 = PATOLOGIA DEL EMBARAZO

RECUPERABILIDAD 1 = SI LABORAL 2 = NO

2 = NO

INICIO TRAMITE DE INVALIDEZ

2 = NO

MES

FECHA DEL ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO

HORA

= SI TRAVECTO 2 = NO

FECHA DE LA CONCEPCION

MINUTOS

201		15/0/2	
-4		145	
	HAG	2.5	

A.4. CARACTERISTICAS DEL REPOSO

1	1 = REPOSO LABORAL TOTAL
4	2 = REPOSO LABORAL PARCIAL
1	SOLO PARA

REPOSO PARCIAL

A = MAÑANAB = TARDEC = NOCHE

LUGAR DE REPOSO

1 = SU DOMICILIO 2 = HOSPITAL

3 = OTRO DOMICILIO

JUSTIFICAR SI ES OTRO (3)

DIRECCION: CALLE; N°; DEPTO.; COMUNA

TELEFONO (PERSONAL O DE CONTACTO

A.5. IDENTIFICACION DEL PROFESIONAL

= MEDICO

IS = I

NOMBRES

AN HEVI HIMMEROS

BRE, FIRMA Y TIMBRE DEL EMPLEADOR O TRABAJADOR INDEPENDIENTE MUNICIPA GULAS DIKECCION

1
ON

4105 01 100 HI	02 01	60	10
	72 100		
P105 PO 25 PI	2 00	66	60
4105 80 20 HI	2 80	20	20
4105 to 81 M	2 +0	81	10
1102 90 tz 110	2 90	FS	10
1100 00 JS M	02 90	57	70
No DIA MES ANO	A SEM	V10	
VLSVH	DESDE		TOTAL DIAS

los tres días hábiles siguientes de recepcionado el documento, ante el Servicio de Salud o Isapre correspondiente, dentro de Art. 13 - El empleador deberá presentar la licencia médica

(TINFORMACION OBLICATORIA DEL EMPLEADOR O TRABAJADOR INDEPENDIENTE)

C.4. LICENCIAS ANTERIORES EN LOS ULTIMOS 6 MESES



Licencia Médica

MINISTERIO DE SALUD

La COMPIN, la Unidad de Licencias médicas o la ISAPRE, en su caso, podrán rechazar o aprobar las licencias médicas; reducir o ampliar el período de reposo solicitado o cambiarlo de total a parcial y viceversa. Art.16 D.S. N° 3/1984.

32098022

SECCION A: USO Y RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROFESIONAL IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

THE REPORT OF THE PERSON OF TH				
NOVOA	MUNOZ	ADITH	ANA	
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATER	vo /	NOMBRES	

NOMBRES

FECHA INICIO DE REPOSO DIA MES AÑO

Nº DE DIAS

Nº DE DIAS EN PALABRAS

A.2. IDENTIFICACION DEL HIJO Sólo para licencias por enfermedad grave hijo menor de un año y post	natales.
(Arts. 199 y 200 del C. Del Trabajo) y juicio de adopción plena (Ley 18.867).	

FE	CHA	DE	NACI	MIEN	10			
+			8.0			1	-	

		100	185 C	100			
	177	100	100	160	/	 -	
_			D	TALL			

A.3. TIPO DE LICENCIA

		_
1		1
1	1	1
ι	-	1

LABORAL

- 1 = ENFERMEDAD O ACCIDENTE COMUN
- 2 = PRORROGA MEDICINA PREVENTIVA
- 3 = LICENCIA MATERNAL PRE Y POST NATAL
- 4 = ENFERMEDAD GRAVE HIJO MENOR DE 1 AÑO
- 5 = ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO
- 6 = ENFERMEDAD PROFESIONAL
- 7 = PATOLOGIA DEL EMBARAZO

RECUPERABILIDAD [

2 = NO

INICIO TRAMITE DE INVALIDEZ

DIA

FECHA DEL ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO

TRAYECTO

FECHA DE LA CONCEPCION

T		100	T	1
	- 1		13	1

A.4. CARACTERISTICAS DEL REPOSO

1	1 = REPOSO LABORAL TOTAL
T	2 = REPOSO LABORAL PARCIAL

A = MAÑANASOLO PARA B = TARDEC = NOCHE REPOSO PARCIAL

1 = SU DOMICILIO

LUGAR DE REPOSO 2 = HOSPITAL 3 = OTRO DOMICILIO

JUSTIFICAR SLES OTRO (3)

TELEFONO (PERSONAL O DE CONTACTO):

FIRMA DEL TRABAJADOR

A.5. IDENTIFICACION DEL PROFESIONAL

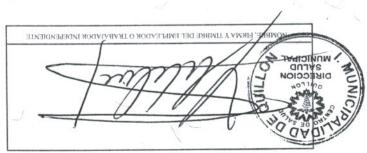
AMIAND DENTISTA

= MEDICO DENTISTA

REGISTRO COLEGIO PROFESIONAL

CORREO ELECTRONICO

L. PROFESIONAL



ATSAH			DESDE			TOTAL DIAS
ONV	MES	VIO	ONV	MEZ	vid	
2014	100	53	4100	60	23	10
MAS	0.1	24	100	01		60
Lian	00	1 -	1100	0)	35	60

tos tres días habites siguientes de recepcionado el documento. ante el Servicio de Salud o Isapre correspondiente, dentro de Art. 13 - El empleador debetá presentar la licencia médica ON = 7

(TREORMACTON OBLIGATORIA DEL EMPLEADOR O TRABAJADOR INDEPENDIENTE)

C.4. LICENCIAS ANTERIORES EN LOS ULTIMOS 6 MESES